

PROMULGA ACUERDO N°2146 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA SEGUNDO AJUSTE PRESUPUESTARIO 2022.

DECRETO N° 16/2022

Arica, diciembre 12 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Universitario N°24/2021, de diciembre 17 de 2021, Decreto Universitario N°9/2022, de septiembre 13 de 2022; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través de Decreto Universitario N°24/2021, de diciembre 17 de 2021, se promulga Acuerdo N°2072 de la Junta Directiva, que aprueba por unanimidad de sus Directoras y Directores, el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá para el año 2022.

Que luego, se emite Decreto Universitario N°9/2022, de septiembre 13 de 2022, que promulga Acuerdo N°2125, se aprueba el primer Ajuste Presupuestario del año 2022, atendida la proposición del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce, fundada en la presentación del Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad.

Que, informa don Álvaro Palma Quiroz, al Comité Económico que existe incremento en los ingresos, en virtud del aumento de venta de bienes y servicios provocado por el termino de confinamiento, por lo se traduce en la recepción de aproximadamente \$110.000.000 millones de pesos adicionales, en lo referido a las transferencias del sector público, incrementándose en \$1.818.435 millones de pesos aproximadamente.

Que, así mismo existe una actual recuperación de deuda de saldos anteriores, donde ha existido una mejora en la captación de deudores, los cuales señala el Vicerrector, corresponden a alumnos que han pagado sus garantías CAE y, además, a saldos correspondientes a facturas por ventas de servicios, así como también, por concepto de inversión financiera los préstamos estudiantiles, referidos a la oferta que se entrega a los estudiantes, provocan una disminución de los mismos, debido a que los estudiantes reciben mayor gratuidad.

Que, en Sesión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el Segundo Ajuste Presupuestario 2022.



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/12/2022

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

DECRETO:

1.-Promulgase Acuerdo N°2146 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el Segundo Ajuste Presupuestario 2022, cuyo tenor es el siguiente:

“ACUERDO N° 2146

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la proposición del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el Segundo Ajuste Presupuestario 2022, el cual se reproduce:

**SEGUNDO AJUSTE PRESUPUESTARIO
AÑO 2022**

(En miles de Pesos)

ITEM	PRESUPUESTO	AJUSTE	PROPUESTO
INGRESOS	125.540.240	2.244.194	127.784.434
1. INGRESOS DE OPERACION	11.444.391	110.759	11.555.150
1.1. Venta de Bienes y Servicios	723.796	110.759	834.555
1.2. Renta de Inversiones	4.130.000	0	4.130.000
1.3. Aranceles de Matrícula	6.590.595	0	6.590.595
- Derechos básicos de matrícula	410.924	0	410.924
- Aranceles por pago directo	5.819.325	0	5.819.325
- Aranceles de post grado	360.346	0	360.346
2. VENTA DE ACTIVOS	25.946	0	25.946
2.1. Activos Físicos	25.946	0	25.946
2.2. Activos Financieros	0	0	0
3. TRANSFERENCIAS	36.716.999	1.818.435	38.535.434
3.1. Del Sector Privado	1.668.000	0	1.668.000
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	35,048.999	1.818.435	36,867.434
4. ENDEUDAMIENTO	1.400.000	0	1.400.000
4.1. Interno	0	0	0
4.2. Externo	0	0	0
4.3. Proveedores	1.400.000	0	1.400,000
5. FINANCIAMIENTO FISCAL	15.638.459	0	15,638.459
5.1. Aporte Fiscal Directo	13.004.271	0	13.004.271
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	0	0
5.3. Pagares Universitarios de la Tesorería General de la República	0	0	0
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.634.188	0	2,634,188
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18,591	0	0	0
6.2. Otros Préstamos	0	0	0
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES	1.732.150	315.000	2.047.150
8. SALDO INICIAL CAJA	58.582.295	0	58.582.295



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 29/12/2022

ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA

Contralor Regional (S)

ITEM GASTOS	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
		125.540.240		2.244.194		127.784.434
A. DE OPERACION		58.592.444		1.021.057		59.613.501
1. GASTOS EN PERSONAL		32.412.253		375.233		32.787.486
1.1 Directivos	2.188.000		160.000		2.348.000	
1.2 Académicos	13.961.939		60.000		14.021.939	
1.3 No Académicos	9.341.148		125.000		9.466.148	
1.4 Honorarios	5.974.518		0		5.974.518	
1.5 Viáticos	82.500		15.000		97.500	
1.6 Horas Extraordinarias	267.381		8.000		275.381	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	596.767		7.233		604.000	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		5.933.136		173.000		6.106.136
2.1 Consumos Básicos	1.008.370		0		1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	489.105		160.000		649.105	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	344.823		0		344.823	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	360.000		13.000		373.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190		0		205.190	
2.6. Otros Servicios	3.525.648		0		3.525.648	
3. TRANSFERENCIAS		20.247.055		472.824		20.719.879
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.625.019		0		4.625.019	
3.3 Fondos Centrales Investigación	1.810.380		261.736		2.072.116	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	134.460		0		134.460	
3.5 Otras Transferencias	13.677.196		211.088		13.888.284	
- Consejo de Rectores	43.497		0		43.497	
- Centro de Alumnos	95.552		0		95.552	
- Otros	13.538.147		211.088		13.749.235	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		20.196.548		(100.000)		20.096.548
4. INVERSION REAL		19.396.548		0		19.396.548
4.1. Maquinarias y Equipos	4.796.695		0		4.796.695	
4.2. Vehículos	540.000		0		540.000	
4.3. Terrenos y Edificios	11.771.676		0		11.771.676	
4.4. Proyectos de Inversión	2.288.177		0		2.288.177	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		800.000		(100.000)		700.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	800.000		(100.000)		700.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	800.000		(100.000)		700.000	
- Otros préstamos	0		0		0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		3.327.974		0		3.327.974
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.270.294		0		3.270.294
6.1 Interna	0		0		0	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	3.270.294		0		3.270.294	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680		0		57.680
D. OTROS		43.423.274		1.323.137		44.746.411
8. SALDO FINAL CAJA	43.423.274		1.323.137		44.746.411	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)

JPM.GCP.ycl.


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 29/12/2022
ESTEBAN ALEXIS GALVEZ ARRIAZA
Contralor Regional (S)